

AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO - 2024 - 30 DE SEPTIEMBRE

SECTOR - JUSTICIA

Nombre de la entidad

| DESCRIPCIÓN | 2023 | 2024 | Ahorro | Var% | Resumen |
|--|-------------------|------------------|-------------------|------|--|
| 1.2. Planta de personal y gastos de personal. | - | - | - | - | Durante la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha realizado modificaciones a la planta de personal. |
| 1.3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. | 18.382.985.680,11 | 8.258.968.599,95 | 10.124.017.080,16 | -55% | En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se implementan las medidas de austeridad para lograr un gasto público eficiente. En este sentido, la Agencia celebra contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de su misionalidad. Dentro de los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos por la Agencia, se encuentra la contratación de personal (natural y jurídico) especializado para apoyar la defensa jurídica nacional en procesos estratégicos y de mayor cuantía en contra del Estado, así como los necesarios para garantizar la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. |
| 1.4. Horas Extras | - | - | - | - | Durante la vigencia 2024 no se han generado gastos por este concepto. |
| 1.4.1. Vacaciones. | 215.428.783,00 | 920.616.273,00 | - 705.187.490,00 | 327% | En cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se da estricto cumplimiento al plan anual de vacaciones. Se reconocen las vacaciones estrictamente necesarias de todo el personal que tenga derecho por ese concepto y de igual manera la indemnización por vacaciones (cuyos recursos son los registrados en este ítem) se efectúa cuando el empleado público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces. |
| 1.5. Arrendamiento | 1.926.000.000,00 | 2.047.338.000,00 | - 121.338.000,00 | 6% | La ANDJE no cuenta con bienes inmuebles propios, las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral, donde se encuentra lo pertinente a los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar. El incremento del 6% que se presenta en este ítem corresponde al incremento del canon mensual pactado en el contrato de arrendamiento, el cual es inferior al IPC presentado al terminar la vigencia 2023. |
| 1.5.1 Mantenimiento de bienes inmuebles | - | - | - | - | La Agencia no presenta gastos por este concepto, puesto que no cuenta con bienes inmuebles propios, las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral, donde se encuentra lo pertinente a los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar. |

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|------|---|
| 1.5.2 Cambio de sede | - | - | - | - | La Agencia no presenta gastos por este concepto, puesto que no se programa el cambio de sede durante la presente vigencia fiscal. |
| 1.5.3 Adquisición de bienes muebles | 121.073.456,00 | 1.700.000,00 | 119.373.456,00 | -99% | En cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de austeridad del gasto público, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado efectúa la adquisición de este tipo de bienes únicamente cuando son estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional. Es así, como en la vigencia 2024 se efectuó la adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento y apoyo a la misionalidad de la entidad. |
| 1.6. Prelación de encuentros virtuales. | - | - | - | - | La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha priorizado la virtualidad en la organización y desarrollo de las actividades y eventos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, a través del uso de tecnologías de información y comunicación. |
| 1.7. Suministro de Tiquetes. | 123.984.508,32 | 171.637.838,00 | 47.653.329,68 | 38% | En cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 199 de 2024, los viajes aéreos nacionales e internacionales se efectúan en clase económica primordialmente, salvo los debidamente justificados siempre y cuando el viaje tenga una duración superior a ocho (8) horas. |
| 1.8. Reconocimiento de viáticos. | 186.827.141,50 | 185.811.518,00 | 1.015.623,50 | -1% | Se adoptan las medidas de austeridad del gasto para el reconocimiento de viáticos, las cuales han generado ahorros en lo corrido del 2024. |
| 1.9. Delegaciones oficiales. | - | - | - | - | La Agencia no presenta gastos por este concepto. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha realizado comisiones de servicios a los servidores públicos de la Entidad por este concepto, dado que no se ha requerido una participación en relación con las funciones del empleo que desempeñan. |
| 1.10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. | - | - | - | - | La Agencia no presenta gastos por este concepto. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha realizado comisiones de servicios y de estudios al exterior a los servidores públicos de la Entidad, dado que no se ha requerido una participación en relación con las funciones del empleo que desempeñan. |
| 1.11. Eventos | - | - | - | - | La Agencia no presenta gastos por este concepto. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha priorizado la virtualidad en la organización y desarrollo de las actividades y eventos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, a través del uso de tecnologías de información y comunicación. |
| 1.12. Esquema de seguridad | - | - | - | - | Durante la vigencia 2024 no se presentan gastos por este concepto. |

| | | | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------|-------|---|
| 1.13. Vigilancia. | 180.964.343,01 | 207.966.720,00 | - 27.002.376,99 | 15% | En la Agencia se cuenta con circuito cerrado de cámaras, sin embargo, se hace necesario el personal de vigilancia, para adelantar actividades relacionadas con la seguridad de la información, apertura y cierre de puertas, verificación del ingreso y acompañamiento de visitantes, entre otras. |
| 1.14. Vehículos oficiales | - | - | - | - | La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no presenta gastos por este concepto, puesto que no cuenta con vehículos propios asignados a su servicio. Se cuenta con el servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo para los cinco (5) Directores Técnicos y el Secretario General. |
| 1.15. Ahorro en publicidad estatal. | - | - | - | - | la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha ejecutado ni programado ningún tipo de imputación presupuestal relacionado con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión institucional. Los canales para divulgar la actividad de la Agencia son su sitio web y redes sociales. |
| 1.16. Papelería | 12.799.242,92 | - | 12.799.242,92 | -100% | La Agencia no presenta gastos por este concepto. Se propende por racionalizar el uso de papel y consumibles de impresión mediante el trámite y consulta de documentos directamente en los sistemas documentales de la Agencia (Daruma, SGDEA, etc) evitando su impresión. Así mismo, se promueven mecanismos electrónicos para la presentación de informes o cualquier otro texto institucional, imprimiendo únicamente lo estrictamente necesario y dando prioridad al envío de material de soporte a través de medios electrónicos. |
| 1.16.1. Telefonía | 28.147.700,78 | 5.749.460,00 | 22.398.240,78 | -80% | Se han adoptado las medidas de austeridad del gasto pertinentes al servicio de telefonía, donde se han cancelado los planes de telefonía celular a disposición de los Directores de la Agencia. |
| 1.17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. | - | - | - | - | En cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha efectuado gastos por concepto de suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. |
| 1.18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. | - | - | - | - | La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha ejecutado ni programado ningún tipo de imputación presupuestal relacionado con la realización de recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, así como con la adquisición de regalos corporativos, souvenirs o recuerdos. |
| 1.19. Condecoraciones. | - | - | - | - | La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no ha ejecutado ni programado ningún tipo de imputación presupuestal relacionado con este concepto, en cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas. |
| 1.20. Racionalización en la Contratación de Estudios. | - | - | - | - | La Agencia no presenta gastos por este concepto. |

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|-----------------|-----|---|
| 1.21. Reducción de transferencias corrie | - | - | - | - | Las transferencias corrientes a cargo de la Agencia son de carácter específico y por ende, no aplica la reducción establecida en el artículo 21 del Decreto 199 de 2024. |
| 1.22. Sostenibilidad ambiental. | 101.559.730,00 | 115.354.750,00 | - 13.795.020,00 | 14% | Estos gastos corresponden al pago de los servicios públicos de aseo y energía, en cuanto al servicio público de acueducto y alcantarillado no genera erogación para la entidad, al encontrarse incluido dentro del contrato de arrendamiento de la sede física. |
| 1.23. Planes Internos de Austeridad. | - | - | - | - | Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y en cumplimiento de las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, la Agencia formuló el Plan de Austeridad del Gasto 2023-2026, sin embargo, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, se efectuó la actualización y publicación del plan en el primer trimestre 2024, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado Decreto. |
| 1.24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad | - | - | - | - | Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y en cumplimiento de las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, la Agencia formuló el Plan de Austeridad del Gasto 2023-2026, sin embargo, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, se efectuó la actualización y publicación del plan en el primer trimestre 2024, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado Decreto. |